



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-21302-10	11. Coordinador de Sustentabilidad	VERACRUZ

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.
 REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD: ARTÍCULOS 4 FRACC. III INCISO B), 18 Y 19.
 REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA APROBADO POR EL CUG EL 9 DE MAYO 2016:
 ARTÍCULOS 9 FRACC. XI; 35 Y 36.

OBJETIVO

Generar las estrategias, objetivos, acciones y metas en las funciones de la entidad académica en materia de sustentabilidad, así como de su incorporación y seguimiento en el Plan de Desarrollo de su entidad académica y el Programa Operativo Anual. *(Artículos 18 del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad y 35 del Reglamento Interno de la Facultad de Contaduría Región Veracruz)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad.

ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Director de la Facultad, los asuntos de su competencia. *(Artículo 19 fracción I del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad y Artículo 36 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Contaduría Región Veracruz)*
2. Coordinar sus actividades con el Coordinador Regional para la Gestión de la Sustentabilidad. *(Artículo 19 fracción II del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
3. Coordinar las acciones en materia de sustentabilidad de su entidad académica, alineadas con el Programa Regional para la Gestión de la Sustentabilidad y el Plan Maestro para la Gestión de la Sustentabilidad. *(Artículo 19 fracción III del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
4. Participar activa y responsablemente en los trabajos de la Comisión Regional para la Sustentabilidad y en la Red Universitaria para la Sustentabilidad cuando se le requiera. *(Artículos 12 fracción III inciso c); 13 fracción III inciso c) y 19 fracción IV del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*

Además de las atribuciones establecidas en el Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad el Coordinador de Sustentabilidad de la Facultad tendrá las siguientes:

1. Convenir con el Director las acciones a seguir para promover y operar las estrategias necesarias para prevenir, solucionar y mitigar los impactos y problemas ambientales en la Facultad. *(Artículo 36 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Contaduría Región Veracruz)*
2. Representar a la Facultad en las reuniones de Coordinadores de Sustentabilidad en la región y ante las autoridades universitarias en general. *(Artículo 36 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Contaduría Región Veracruz)*

3. Promover una cultura de consumo de productos regionales, cuyos procesos de producción y distribución sean de bajo consumo de energía, mantengan la integridad de los ecosistemas e involucren a la comunidad universitaria de la Facultad. *(Artículo 36 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Contaduría Región Veracruz)*
4. Instrumentar una estrategia de comunicación educativa y de divulgación entre la comunidad universitaria de la Facultad, para favorecer y potenciar su involucramiento en la gestión ambiental y de la sustentabilidad. *(Artículo 36 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Contaduría Región Veracruz)*
5. Elaborar el plan de trabajo del ámbito de su competencia e informar al Director semestralmente sus avances. *(Artículo 36 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Contaduría Región Veracruz)*
6. Elaborar un plan estratégico de sustentabilidad de la Facultad alineado al Plan Maestro para la Sustentabilidad Institucional. *(Artículo 36 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Contaduría Región Veracruz)*



 Dra. María Estrella Sentiles Santos Directora de Facultad de Contaduría	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	1/junio/2017	1/junio/2017
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR